

GRUPO FAVA

SORTEO Primavera 2025

01- La presente acción promocional se realizará del 6 al 20 de Septiembre de 2025, y se encuentra habilitada para las localidades donde exista una sucursal de Fava o Favacard, dentro de la provincia de Buenos Aires. Las direcciones de las sucursales participantes se pueden consultar en www.favacard.com.ar y www.fava.com.ar

02- Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas capaces, con domicilio en alguna de las ciudades con sucursal Fava/Favacard mencionadas en el punto 1, mayores de edad, que ingresen a la página segura del Sorteo: www.favacard.com.ar/sucursal-mardelplata completando los datos allí requeridos; nombre, apellido, Email, teléfono, fecha de nacimiento, ciudad y den su consentimiento y se encuentren presentes al momento del sorteo el sábado 20 de Septiembre 2025 en casa central, a las 14h, Av.Luro 3247. Sólo se tomará en cuenta un formulario por persona, durante la vigencia de la promoción.

03-El Sorteo se difundirá por redes sociales Favacard, Fava y presencialmente a través de cartelera.

05- Todas las personas que, en el período de vigencia de las presentes bases, ingresen y dejen los datos requeridos en www.favacard.com.ar/sucursal-mardelplata quedarán automáticamente registradas en una base electrónica de datos y si se hacen presentes el día y hora del sorteo, participarán del mismo.

06- La presente promoción cuenta con los siguientes premios;

Premio 1: una bicicleta Kany

Premio 2: un parlante Kanji

Se determinará a los ganadores el día 20 de Septiembre del 2025 a las 14hs en la ciudad de Mar del Plata, en casa central Av. Luro 3247. A tal fin los ganadores deberán presentarse en la sucursal de Fava o Favacard más próxima a su domicilio desde las 9:00 hs hasta las 16:00 hs, de lunes a viernes, con su documento de identidad o instrumento que permita acreditar fehacientemente su identidad, debiendo contestar una pregunta de cultura general.

GRUPO FAVA

El premio no es canjeable por dinero ni por otro artículo de igual valor. Y debe ser retirado personalmente en sucursales de GRUPO FAVA consignadas en el punto 1, no se realizará envío del mismo.

07- Se realizará el sorteo para elegir 2 beneficiario titular y 2 beneficiario suplente. El sorteo se realizará conforme al siguiente proceso:

El sorteo se realizará el **día 20 de Septiembre de 2025** a las 14h sobre una base electrónica de datos donde figurarán las personas que hubieran ingresado y realizado una participación. En esta fecha se obtendrán registros al azar sobre la base de 2 titular y 2 suplente. Este último para el caso de que el ganador quedara impugnado por alguna de las causales previstas en las presentes Bases y Condiciones.

El sorteo se realizará a las 14hs (hora aproximada) en GRUPO FAVA de la Ciudad de Mar del Plata. El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y lugar del sorteo, dando en su caso, la debida comunicación y publicación.

08- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que ingresen en www.favacard.com.ar/sucursal-mar del plata

09- Los ganadores se publicarán en Redes Sociales de GRUPO FAVA. El premio deberá ser entregado máximo a los 30 (treinta) días corridos de su asignación. Todo premio asignado y cuyo ganador no lo reclamare dentro del plazo de los 30 (treinta) días corridos a su asignación, será transferido por Tarjeta FAVACARD a favor del Hospital Materno Infantil de Mar del Plata.

10- El premio es intransferible.

11- Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.favacard.com.ar/sucursal-mar del plata

12- Para hacerse acreedor del premio el beneficiario del sorteo (del cupón titular / suplente) deberán figurar sin deuda vencida impaga con FAVACARD a la fecha del sorteo.

13- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las

GRUPO FAVA

condiciones generales y/o particulares de las mismas, FAVACARD S.A. resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

14- FAVACARD S.A. se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador de dicho premio, como consecuencia del mismo.

15- No podrán participar en este concurso, ni hacerse acreedores de premios, los empleados del Grupo Fava y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado inclusive. Si alguno de los ganadores quedara comprendido en esta excepción, no tendrá derecho a reclamar premio alguno. La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el organizador de acuerdo a lo previsto en la cláusula 13.

16- La presente promoción tiene como objetivo promocionar FAVA, FAVACARD y PRÉSTAMOS MUY.

17- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de FAVACARD y FAVA, para que estos puedan efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de las actividades que desarrollan. Los participantes exoneran de responsabilidad a FAVACARD y a FAVA por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido FAVACARD y FAVA quedan autorizados a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Favacard y Fava han registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. El ganador del premio autoriza a FAVACARD S.A a difundir y/o publicar su nombre y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA FAVACARD S.A. crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

GRUPO FAVA

18- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en el partido de General Pueyrredón.